

### 3.1. Intervenciones colectivas

Las intervenciones colectivas se definen como: “*un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio*”<sup>1</sup>.

Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS<sup>2</sup>, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS; se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, por lo cual deben ser coordinadas con los demás agentes del sistema de salud y comprenden las siguientes:

Nombre	Definición
<b>Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana</b>	<p>Es la acción mediante la cual se realiza la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información social y ambiental propia de cada entorno y de las personas, familias y comunidades que lo habitan; que permita definir y acordar con ellas el alcance de las intervenciones colectivas a ejecutar en cada entorno.</p> <p>Dicha caracterización incluye la identificación de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Aspectos básicos sociales o demográficos de las personas, familias o comunidades del entorno.</li><li>Condiciones sociales, sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud.</li><li>Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos.</li><li>Situación de salud de las personas, familias o comunidades.</li><li>Prácticas de cuidado.</li><li>Recursos disponibles para la promoción de la salud y la prevención de riesgos.</li></ol> <p>Esta información se obtendrá a través de fuentes secundarias y sólo se recolectará de manera directa mediante la aplicación de instrumentos estandarizados para la caracterización de cada entorno, cuando no se cuente con dicha información.</p>
<b>Información en salud</b>	<p>Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuya a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud.</p>
<b>Educación y comunicación para la salud</b>	<p>La educación y comunicación para la salud se concibe como un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes, orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas, las familias, las comunidades, las organizaciones y redes para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entornos.</p>

<sup>1</sup> Ministerio de Salud y protección Social. Resolución 518 de 2015.

<sup>2</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1536 de 2015... “el cual está orientado a conectar en cada anualidad la programación de las intervenciones y actividades vinculadas a las estrategias, metas del plan operativo anual de inversiones en salud con los respectivos recursos, fuentes de financiación y responsables, y con los resultados esperados en el componente estratégico y de inversión plurianual”.

Nombre	Definición
	Su intencionalidad es la de aportar al desarrollo de la autonomía individual y colectiva en la determinación de sus estilos de vida y en la garantía del derecho a la salud.
<b>Prevención y Control de Vectores</b>	<p>Conjunto de procedimientos para la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación de actividades para la intervención regular y contingencial de factores de riesgo ambientales y comportamentales orientadas a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos y el ser humano.</p> <p>La ejecución de esta intervención la puede realizar directamente la entidad territorial; e incluye la adquisición y suministro de toldillo larga duración tratado en la fibra de poliéster con insecticida piretroide y los insumos requeridos para la prevención y control de vectores según lineamientos y guías nacionales.</p>
<b>Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales</b>	<p>Proceso que se realiza con y para las personas, familias, comunidades, organizaciones y redes (sean públicas o privadas), a fin de desarrollar relaciones, interacciones y capacidades, que permitan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar, compartir o intercambiar conocimientos, experiencias y recursos;</li> <li>Sumar esfuerzos o crear sinergias;</li> <li>Establecer lazos de cooperación con el propósito de alcanzar un objetivo común en respuesta a una situación determinada.</li> <li>Resignificar espacios públicos para su apropiación, que posibiliten el encuentro y el uso por parte de los ciudadanos, de forma segura.</li> <li>Desarrollar acciones comunitarias que redunden en el mejoramiento de las condiciones ambientales y en la disminución de riesgos que afecten la salud.</li> </ol> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La organización comunitaria que permita la comprensión de sus realidades y a partir de esto, generar objetivos comunes y procesos de transformación que mejoren su calidad de vida.</li> <li>Participación en los escenarios de construcción, implementación y seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos sectoriales e intersectoriales.</li> <li>El desarrollo de intervenciones con y para las personas, familias, comunidades, grupos, organizaciones y redes destinadas a desarrollar capacidades, comprender y abordar situaciones relacionadas con el bienestar y la calidad de vida.</li> <li>Desarrollar o fortalecer los mecanismos para el intercambio de información, conocimientos, experiencias entre las personas, familias, comunidades, grupos, organizaciones y redes, que permitan la construcción conjunta de condiciones favorables para el mejoramiento de la salud física y mental.</li> <li>Desarrollar espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud durante el curso de vida o fortalecer los existentes.</li> <li>Evaluar los resultados e impacto en salud de los proyectos o actividades adelantadas por redes sociales o comunitarias en el entorno educativo y la percepción de satisfacción, de los resultados o cambios percibidos por parte de la comunidad.</li> </ul>
<b>Zonas de Orientación y</b>	Son un conjunto de procedimientos orientados a generar un espacio relacional con las comunidades en donde se establecen de manera directa

Nombre	Definición
<b>centros de escucha</b>	<p>o indirecta servicios y acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referenciación a otros servicios sectoriales e intersectoriales, con el fin de afrontar las demandas y necesidades priorizadas por algunos grupos poblacionales.</p> <p>Es una estrategia de organización, gestión y participación comunitaria, que a través de la escucha, permite encontrar respuesta a las demandas y necesidades de la comunidad promoviendo y haciendo posible la inclusión social y la garantía del derecho a la salud.</p> <p>Las zonas de orientación y los centros de escucha crean espacios sociales de interacción donde las personas en situación de fragilidad y exclusión social comparten sus experiencias de vida, conocimientos, dudas, necesidades, ansiedades relacionados con el cuidado y su bienestar físico y mental.</p> <p>Estos espacios de escucha activa conjugan una serie de actividades orientadas a promover cambios en el estilo de vida de las personas, canalización hacia los servicios de salud y acompañamiento en las rutas de derechos, por lo tanto, son la puerta de entrada a procesos de inclusión social y empoderamiento en salud.<sup>3</sup></p>
<b>Rehabilitación basada en comunidad</b>	Estrategia intersectorial de inclusión social y desarrollo comunitario que permite la generación de oportunidades para la población que presenta una condición de discapacidad y/o afectaciones psicosociales.
<b>Tamizaje</b>	<p>Conjunto de métodos o instrumentos de alta sensibilidad aplicados sobre una población para identificar eventos que generan una alta externalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables y con difícil acceso a los servicios.</p> <p>Esta actividad solo se realizará en el PIC, si se le garantiza a la persona a quien se le identifique algún evento, la atención integral con cargo al actor competente.</p> <p>Esta actividad solo se realizará en el marco del PSPIC, siempre y cuando se garantice la atención integral ante la identificación de un evento y debe estar con cargo al actor competente.</p> <p>Las pruebas de tamizaje a desarrollar en el PSPIC deben cumplir con las siguientes consideraciones en su totalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identifica eventos que generan externalidades en la población general y que sugieren el desarrollo de intervenciones de impacto poblacional contribuyendo al logro de resultados en salud.</li> <li>Se realiza a grupos poblacionales de forma masiva sin que medie la afiliación al SGSSS</li> <li>Tienen una respuesta efectiva, incluida bien sea en el Plan de Beneficios con cargo a la UPC o el PSPIC.</li> <li>Son pruebas validadas y con efectividad demostrada.</li> <li>Se pueden realizar en entornos diferentes al de las instituciones de salud.</li> </ol>
<b>Jornadas de salud</b>	Actividad que se concentra en un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población a las intervenciones de las RIAS, prioritariamente en los ámbitos

<sup>3</sup> Secretaría Distrital Salud de Bogotá. Lineamientos PIC. Bogotá D.C. 2011

Nombre	Definición
	<p>territoriales de alta ruralidad y con población dispersa; para lo cual se financia los aspectos logísticos<sup>4</sup> y de organización requeridos para su ejecución.</p> <p>Se constituye en una actividad complementaria al Plan de Beneficios con cargo a la UPC y por ende debe ser ejecutada de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y las EPS presentes en el territorio, quienes, suministrarán el talento humano y recursos tecnológicos e insumos necesarios en el marco de sus competencias.</p> <p>Cuando en función de lo anterior, se adelanten desplazamientos a zonas rurales se deberá hacer el despliegue del talento humano e insumos necesarios y suficientes para el desarrollo de las intervenciones individuales y colectivas, garantizando cobertura e integralidad de la atención con eficiencia administrativa.</p>
<p><b>Vacunación antirrábica</b></p>	<p>Proceso que consiste en la administración de un inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia.</p> <p>La ejecución de esta intervención la puede realizar directamente la entidad territorial; e incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según lineamientos y guías nacionales.</p>
<p><b>Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de Eventos de Interés en Salud Pública</b></p>	<p>Comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquisición y suministro de medicamentos de uso masivo para la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas desatendidas, según guías y protocolos definidos por la nación: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Albendazol tabletas x 400 mg y en suspensión</li> <li>b. Mebendazol tabletas por 500 mg</li> <li>c. Azitromicina tabletas x 500 mg y por 250 mg (para tracoma)</li> <li>d. Azitromicina Dihidrato en gotas, solución oftálmica 15 mg/g (1,5%) (para tracoma)</li> <li>e. Praziquantel tabletas por 150 mg y 600 mg (para cisticercosis, teniasis) Niclosamida x 500 mg (para cisticercosis, teniasis)</li> <li>f. Ivermectina en gotas (solución oral) 6 mg/ml (control de ectoparasitosis como escabiosis, pediculosis y para tratamiento masivo de strongyloidiasis)</li> </ol> </li> </ol> <p>Con respecto a la prevención de la geohelmintiasis, el país priorizará la estrategia de desparasitación en la población de 5 a 14 años por presentarse en este grupo etario la mayor carga de infección y en la población de 1 a 4 años dadas las consecuencias adversas más severas de la infección en este grupo de edad de los territorios definidos o priorizados en los lineamientos nacionales.</p> <p>Esta intervención incluye la adquisición de visor de 2.5 aumentos para la realización de tamizaje de triquiasis tracomatosa y el desarrollo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Información en salud</li> </ol>

<sup>4</sup> Se entiende por aspectos logísticos: a) los costos de traslado, alojamiento y alimentación de talento humano que apoyará o ejecutará las acciones de la jornada; b) los costos de traslado de los insumos y equipos necesarios, y c) los costos relacionados con los procesos administrativos para la ejecución de la jornada. No incluye: el traslado de pacientes ni la compra de bienes que generen gastos recurrentes tal como la compra de automotores, lanchas, u otros similares.

Nombre	Definición
	<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Educación y comunicación para la salud dirigido a la promoción de hábitos higiénicos, eliminación de basuras y manejo de excretas, entre otros; según lo establecido en las guías y planes para la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas desatendidas.</li> <li>c. Coordinación intersectorial para lograr la afectación de determinantes sociales en particular, el acceso a agua segura y saneamiento (eliminación de basuras, excretas, materia orgánica, entre otras) mejora en las prácticas de crianza de los cerdos, vacunación y desparasitación de cerdos, fortalecimiento de la inspección de las carnes en los mataderos y expendios.</li> </ul> <p>2. Adquisición y suministro de insumos o materiales necesarios para la implementación de estrategias de reducción de daños y riesgos en personas que se inyectan drogas, conforme a los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; entre ellos: agujas, jeringas, preservativos, cazoletas, guardianes para depositar material utilizado.</p> <p>3. Adquisición y suministro de medicamentos o insumos para la prevención y control de otros eventos de interés en salud pública definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social<sup>5</sup>.</p>

### 3.1.1. Implementación de las intervenciones colectivas

Para la definición de las intervenciones colectivas, la entidad territorial debe identificar las poblaciones y los entornos a abordar a partir de los resultados en salud y de las prioridades del territorio definidas en el Plan Territorial de Salud-PTS.

Dichas intervenciones se deberán ejecutar de manera integrada e integral en los entornos **hogar, educativo, comunitario, laboral** (con énfasis en la informalidad) **e institucional**, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones separadas o aisladas.

El alcance de las intervenciones a ejecutar se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en el presente lineamiento con respecto a:

- a. Las características sociales y ambientales propias de cada entorno y de las personas que los habitan, identificadas a través de información existente o mediante la aplicación de instrumentos definidos para la caracterización;
- b. Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas en cada entorno.
- c. Las prioridades definidas con las personas, familias, comunidades o trabajadores de los entornos a abordar.

#### 3.1.1.1. Intervenciones colectivas en el entorno hogar

<sup>5</sup> En caso de que sea declarada la existencia de una pandemia, epidemia o emergencia sanitaria, se podrán adquirir vacunas, medicamentos, insumos o equipos que sean requeridos para la prevención y control de la misma, siempre y cuando sean necesarios para el desarrollo de las estrategias que el Ministerio defina para el efecto y que no estén financiados por otra fuente de recursos. Esta adquisición, sólo se podrá realizar previa justificación de la entidad territorial respectiva y autorización por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

<b>Definición</b>	Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes del hogar.
<b>Población sujeto</b>	Personas, familias o grupos humanos que viven bajo un mismo techo conformados por personas con o sin vínculos consanguíneos o de afinidad y afecto o personas solas.
<b>Objetivo</b>	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de este entorno.

Comprende	Contenido
<b>Caracterización social y ambiental del entorno hogar</b>	<p>Identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos básicos sociales y demográficos de las personas y familias, incluye valorar la estructura y dinámica familiar e identificar personas o sujetos de protección especial, personas con discapacidad, problemas y trastornos mentales; así como afectaciones psicosociales y el registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad.</li> <li>• Condiciones sociales, sanitarias y ambientales de la vivienda y el entorno de las mismas.</li> <li>• Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos.</li> <li>• Factores de riesgo o de protección, sociales o de salud de las familias y sus integrantes. En caso de que se compartan las áreas de la vivienda con actividades económicas informales, se deberá ampliar esta información con la caracterización social y ambiental del entorno laboral informal<sup>6</sup>.</li> <li>• Creencias, actitudes y prácticas relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo de las familias y personas de este entorno.</li> <li>• Recursos disponibles para la promoción de la salud y la gestión del riesgo.</li> </ul>
<b>Información en salud</b>	Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos y a las familias, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con ellos y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud.
<b>Educación para la salud</b>	Estará ajustado a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de educación para la salud en el marco del PSPIC, definidos en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud. <sup>7</sup>
<b>Tamizajes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Examen ocular externo para identificar signos de triquiasis tracomatosa a mayores de 15 años en zonas en riesgo y de conformidad en lo establecido en el lineamiento nacional.</li> <li>b. Pruebas SRQ para la detección temprana de trastornos mentales en adultos.</li> <li>c. Prueba RQC para la detección temprana de trastornos mentales en niños y niñas.</li> <li>d. Prueba ASSIST (Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas) a la población con sospecha de patrones de consumo problemático.</li> </ol>

<sup>6</sup> Así mismo, las intervenciones a realizar se deben complementar con lo dispuesto para el entorno laboral con énfasis en la informalidad y la estrategia laboral informal.

<sup>7</sup> Directrices Educación (y comunicación) para la salud en el marco de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS. 2018

Comprende	Contenido
	<p>e. Prueba AUDIT a la población con sospecha de patrones de consumo problemático de alcohol.</p> <p>f. Aplicación de otras pruebas o instrumentos para detectar tempranamente eventos de interés en salud pública que generen alta externalidad en la población, de acuerdo a las orientaciones que para el efecto establezca el Ministerio.</p>
<p><b>Prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (intervención obligatoria en zonas endémicas)</b></p>	<p>a. Acciones de prevención y control de vectores, mediante métodos biológicos, de barrera, físicos o de saneamiento del medio. Incluye el suministro de toldillos.</p> <p>b. Control químico de vectores en situaciones de contingencia, y como medida preventiva en el contexto de planes intensificados de eliminación. (sólo le compete a los departamentos, distritos y municipios categoría especial, 1, 2 y 3).</p> <p>c. Prueba de ELISA. Inmunofluorescencia Indirecta – IFI y/o inmunocromatográficas (pruebas rápidas) para anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (validadas por el INS y el INVIMA) en la población de 0 a 15 años con énfasis en los menores de 5 años de los municipios priorizados por el plan de certificación de interrupción de la transmisión intra-domiciliaria (Incluye kit de diagnóstico, toma, traslado, y procesamiento de la muestra y reporte de la prueba.)</p> <p>d. Pruebas parasitológicas de malaria mediante microscopia y/o inmunocromatografía (pruebas de diagnóstico rápido validadas por el INS y el INVIMA) según lo definido en la guía de atención clínica integral de malaria. Estas pruebas se realizarán únicamente en el marco de búsquedas activas comunitarias en áreas de difícil acceso o en entidades con presencia de brotes epidémicos o en el marco del plan de eliminación de malaria urbana.</p> <p>e. Examen microscópico directo e IFI para Leishmaniasis cutánea y visceral en las zonas de alta transmisión definidas por el MSPS.</p> <p>f. Pruebas rápidas de leishmaniasis visceral (validadas por el INS y el Invima) para uso en estudio de focos según protocolo de vigilancia en salud pública y guía de atención clínica.</p> <p>g. Acciones para la movilización social y cambio conductual frente a la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>h. Estrategias de vigilancia y prevención de vectores con enfoque comunitario.</p>
<p><b>Rehabilitación basada en comunidad – RBC</b></p>	<p>Desarrollo de capacidades en los integrantes del hogar para la implementación y ejecución de los componentes y actividades de la rehabilitación basada en comunidad.</p> <p>Búsqueda activa: Identificación de personas con discapacidad, problemas o trastornos mentales y afectaciones psicosociales. Incluye la canalización hacia el procedimiento de Certificación y Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad<sup>8</sup> Información en salud con enfoque diferencial.</p> <p>Visita domiciliaria con el fin de elaborar e implementar en conjunto con los cuidadores los planes de intervención familiar, los cuales deben incluir entre otros, las adecuaciones del entorno para facilitar la independencia funcional de las personas con discapacidad; el seguimiento a las respectivas canalizaciones; y la asesoría a las familias para el acceso efectivo al Sistema de salud y servicios sociales.</p>

<sup>8</sup> De acuerdo a lo establecido en la Resolución 583 de 2018 “Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad”

Comprende	Contenido
<p><b>Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de Eventos de Interés en Salud Pública</b></p>	<p>Intervenciones breves dirigidas a modificar conductas relacionadas con los riesgos y afectaciones psicosociales y en salud mental.</p> <p>Comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir y suministrar medicamentos de uso masivo para la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas desatendidas, según guías y protocolos definidos por la Nación: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Albendazol tabletas x 400 mg y en suspensión.</li> <li>b. Mebendazol tabletas por 500 mg.</li> <li>c. Azitromicina tabletas x 500 mg y por 250 mg (para tracoma).</li> <li>d. Azitromicina Dihidrato en gotas, solución oftálmica 15 mg/g (1,5%) (para tracoma).</li> <li>e. Prazicuantel tabletas por 150 mg y 600 mg (para cisticercosis, teniasis).</li> <li>f. Niclosamida x 500 mg (para cisticercosis, teniasis).</li> <li>g. Ivermectina en gotas (solución oral) 6 mg/ml (control de ectoparasitosis como escabiosis, pediculosis y para tratamiento masivo de strongyloidiasis).</li> </ol> </li> </ol> <p>Esta intervención incluye la adquisición de visor de 2.5 aumentos para la realización de tamizaje de triquiasis tracomatosa y el desarrollo de acciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Información en salud</li> <li>b. Educación y comunicación para la salud dirigido a la promoción de hábitos higiénicos, eliminación de basuras y manejo de excretas, entre otros; según lo establecido en las guías y planes para la prevención, control y eliminación de las enfermedades Infecciosas Desatendidas.</li> <li>c. Coordinación intersectorial para lograr la afectación de determinantes sociales en particular, el acceso a agua segura y saneamiento (eliminación de basuras, excretas, materia orgánica, entre otras) mejora en las prácticas de crianza de los cerdos, vacunación y desparasitación de cerdos, fortalecimiento de la inspección de las carnes en los mataderos y expendios.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Adquirir y suministrar medicamentos o insumos costo efectivos para la prevención y control de otros eventos de interés en salud pública definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</li> </ol>
<p><b>Vacunación Antirrábica</b></p>	<p>Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Identificar y caracterizar la zona en donde se realizará la vacunación (estimación de población de perros y gatos, vías de acceso, zonas de conflicto, concentraciones de población, actores involucrados, sitios para disponer los puestos fijos de vacunación como escuelas, plazas de mercado, parques, entre otras) y establecer la meta o cobertura útil de vacunación a alcanzar.</li> <li>b. Seleccionar el procedimiento operativo para realizar la vacunación antirrábica: barrido casa a casa, puntos de vacunación fijos, puntos de vacunación móviles;</li> <li>c. Identificar y definir los equipos que adelantarán la actividad; los roles de los actores que participaran en la vacunación</li> </ol>

Comprende	Contenido
	<p>(instituciones públicas, privadas, ONGs, juntas de acción comunal); los horarios y periodicidad de su realización.</p> <p>d. Gestionar o adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica.</p> <p>e. Implementar acciones de información en salud que promuevan la tenencia responsable de mascotas.</p> <p>f. Vacunar perros y gatos</p> <p>g. Realizar el seguimiento y evaluación de esta actividad.</p> <p>Nota: Esta actividad puede ser adelantada por la Dirección Territorial de manera directa o ejecutada a través de contratación de una entidad con experiencia certificada en el desarrollo de la misma.</p>

**Nota:** Las intervenciones realizadas en el entorno hogar, pueden realizarse a los integrantes del hogar por vivienda o a un conjunto de hogares que compartan el mismo contexto territorial y condiciones sociales, ambientales y sanitarios.

### 3.1.1.2. Intervenciones colectivas en el entorno educativo

<b>Definición</b>	Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de la comunidad educativa.
<b>Población sujeto</b>	La comunidad educativa está constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de las diferentes escenarios de este entorno.
<b>Objetivo</b>	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los integrantes de la comunidad educativa.

Comprende	Contenido
<b>Caracterización social y ambiental del entorno educativo</b>	<p>Identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos básicos sociales y demográficos de la comunidad educativa. Incluye la identificación de personas con discapacidad, problemas o trastornos mentales y afectaciones psicosociales.</li> <li>• Condiciones sociales, sanitarias y ambientales internas y externas (vías de acceso, vendedores ambulantes, riesgos ambientales, parques, entre otros).</li> <li>• Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos; incluye Identificar los mecanismos de participación y grupos de interés de la comunidad educativa.</li> <li>• Características del clima educativo (relaciones y dinámicas, presencia de grupos al margen de la ley; intimidación escolar; estigmatización; entre otros).</li> <li>• Características de la infraestructura de la institución educativa (áreas o espacios de carácter cultural, deportivo, recreativo y zonas verdes); así como de los servicios de alimentación, salud y bienestar estudiantil.</li> <li>• Creencias, actitudes y prácticas de cuidado, de la comunidad educativa relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo.</li> <li>• Recursos disponibles para la promoción de la salud y la gestión del riesgo, que incluye identificar el proyecto educativo institucional y el</li> </ul>

Comprende	Contenido
	grado de implementación de los proyectos estratégicos transversales; así como otros planes, programas, proyectos y estrategias implementados en el marco de los proyectos pedagógicos, para establecer estrategias mediante las cuales el sector salud los potenciará.
<b>Información en salud</b>	Orientar, advertir, anunciar o recomendar a la comunidad educativa mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud.
<b>Educación para la salud</b>	Estará ajustado a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de la educación para la salud en el marco del PSPIC, definidos en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud. <sup>7</sup>
<b>Tamizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Pruebas SRQ para la detección temprana de trastornos mentales en adultos.</li> <li>b. Prueba RQC para la detección temprana de trastornos mentales en niños y niñas.</li> <li>c. Prueba ASSIST (Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas) a la población con sospecha de patrones de consumo problemático.</li> <li>d. Prueba AUDIT a la población con sospecha de patrones de consumo problemático de alcohol.</li> <li>e. Examen ocular externo para identificar signos de triquiasis tracomatosa a mayores de 15 años en zonas en riesgo y de conformidad en lo establecido en el lineamiento nacional.</li> <li>f. Aplicación de otras pruebas o instrumentos para detectar tempranamente eventos de interés en salud pública que generen alta externalidad en la población, de acuerdo a las orientaciones que para el efecto establezca el Ministerio.</li> </ul>
<b>Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Identificar y caracterizar las redes ya existentes en cada territorio que desarrollen políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y gestión de riesgos en salud en el entorno educativo o las posibilidades de su creación.</li> <li>b. Desarrollar capacidades a las redes o miembros de las mismas, para fortalecer su funcionamiento, sumar esfuerzos, crear sinergias y potenciar los recursos que poseen.</li> <li>c. Desarrollar o fortalecer los mecanismos para el intercambio de información, conocimientos, experiencias entre las personas, familias, comunidades, grupos, organizaciones y redes, que permitan la construcción conjunta de condiciones favorables para el mejoramiento de la salud física y mental.</li> <li>d. Evaluar los resultados e impacto en salud de los proyectos o actividades adelantadas por redes sociales o comunitarias en el entorno educativo y la percepción de satisfacción, de los resultados o cambios percibidos por parte de la comunidad.</li> </ul>
<b>Jornadas de salud</b>	Según lo definido en el numeral 3.2. y 3.2.1 del presente lineamiento.
<b>Zonas de Orientación y centros de escucha</b>	Implementación, monitoreo y evaluación de las zonas de orientación escolar o universitaria donde se ejecuten acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referencia a otros servicios sectoriales e intersectoriales.
<b>Prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (intervención)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Acciones de prevención y control de vectores, mediante métodos biológicos, de barrera, físicos o de saneamiento del medio.</li> <li>b. Control químico de vectores en situaciones de contingencia, y como medida preventiva en el contexto de planes intensificados de</li> </ul>

Comprende	Contenido
<b>obligatoria en zonas endémicas)</b>	<p>eliminación. (sólo le compete a los departamentos, distritos y municipios categoría especial, 1, 2 y 3).</p> <p>c. Prueba de ELISA. Inmunofluorescencia Indirecta – IFI y/o inmunocromatográficas (pruebas rápidas) para anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (validadas por el INS y el INVIMA) en la población de 0 a 15 años con énfasis en los menores de 5 años de los municipios priorizados por el plan de certificación de interrupción de la transmisión intra-domiciliaria (Incluye kit de diagnóstico, toma, traslado, y procesamiento de la muestra v reporte de la prueba.)</p> <p>d. Pruebas parasitológicas de malaria mediante microscopia y/o inmunocromatografía (pruebas de diagnóstico rápido validadas por el INS y el INVIMA) según lo definido en la guía de atención clínica integral de malaria. Estas pruebas se realizarán únicamente en el marco de búsquedas activas comunitarias en áreas de difícil acceso o en entidades con presencia de brotes epidémicos o en el marco del plan de eliminación de malaria urbana.</p> <p>e. Examen microscópico directo e IFI para Leishmaniasis visceral en las zonas de alta transmisión definidas por el MSPS.</p> <p>f. Pruebas rápidas de leishmaniasis visceral (validadas por el INS y el Invima) para uso en estudio de focos según protocolo de vigilancia en salud pública y guía de atención clínica.</p> <p>g. Acciones para la movilización social y cambio conductual frente a la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>h. Estrategias de vigilancia y prevención de vectores con enfoque comunitario.</p>
<b>Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de Eventos de Interés en Salud Pública</b>	<p>Comprende:</p> <p>1. Adquirir y suministrar medicamentos de uso masivo para la prevención, control y eliminación de las enfermedades Infecciosas Desatendidas, según guías y protocolos definidos por la Nación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Albendazol tabletas x 400 mg y en suspensión</li> <li>b. Mebendazol tabletas por 500 mg</li> <li>c. Prazicuantel tabletas por 150 mg y 600 mg (para cisticercosis, teniasis)</li> <li>d. Niclosamida x 500 mg (para cisticercosis, teniasis)</li> <li>e. Ivermectina en gotas (solución oral) 6 mg/ml (control de ectoparasitosis como escabiosis, pediculosis y para tratamiento masivo de strongyloidiasis)</li> </ul> <p>Esta intervención incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Información en salud</li> <li>b. Educación y comunicación para la salud dirigido a la promoción de hábitos higiénicos, eliminación de basuras y manejo de excretas, entre otros; según lo establecido en las guías y planes para la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas desatendidas.</li> <li>c. Coordinación intersectorial para lograr la afectación de determinantes sociales en particular, el acceso a agua segura y saneamiento.</li> </ul> <p>2. Adquirir y suministrar medicamentos o insumos costo efectivos para la prevención y control de otros eventos de interés en salud pública definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>

### 3.1.1.3. Intervenciones colectivas en el entorno comunitario

<b>Definición</b>	Conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales; reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
<b>Población sujeto</b>	Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.
<b>Objetivo</b>	Desarrollar proyectos o iniciativas de base comunitaria para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgos en salud, mediante el desarrollo de capacidades.

Comprende	Contenido
<b>Caracterización social y ambiental del entorno comunitario</b>	<p>Identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos básicos sociales y demográficos de las personas, familias o comunidades del entorno; incluye la identificación de grupos de base, redes sociales y comunitarias, infraestructuras, bienes y servicios dispuestos en el espacio público y ecosistemas estratégicos.</li> <li>• Condiciones sociales, sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud de las personas, familias y comunidades e identificación de riesgos asociados.</li> <li>• Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos en salud; incluye la identificación de los mecanismos de participación comunitaria.</li> <li>• Creencias, actitudes y prácticas relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo existentes en la comunidad.</li> <li>• Recursos disponibles para la promoción de la salud y la gestión del riesgo.</li> </ul>
<b>Información para la salud</b>	Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los grupos, organizaciones y redes comunitarias y sociales en temas de liderazgo, autogestión y corresponsabilidad, en derecho y deberes en salud, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad y que apunten al logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud.
<b>Educación para la salud</b>	Estará ajustado a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de la educación para la salud en el marco del PSPIC, definidos en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud. <sup>7</sup>
<b>Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Identificar y caracterizar las redes ya existentes en cada territorio que desarrollen políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y gestión de riesgos en salud en el entorno comunitario o las posibilidades de su creación.</li> <li>b. Desarrollar capacidades individuales a los miembros de las redes existentes que les permita fortalecer su funcionamiento, sumar esfuerzos, crear sinergias y potenciar los recursos que poseen para la promoción de la salud y la gestión de riesgos colectivos. Incluye: la formación para la incidencia en el ciclo de políticas públicas saludables, formación y promoción de la participación incidente en las instancias y espacios de participación en salud (COPACOS, Asociaciones de Usuarios, CTSSS, etc.), la formación y promoción</li> </ol>

Comprende	Contenido
	<p>de participación en los escenarios de veeduría y rendición de cuentas, entre otros.</p> <p>c. Desarrollar o fortalecer los mecanismos para el intercambio de información, conocimientos, experiencias entre las personas, familias, comunidades, grupos, organizaciones y redes, que permitan la construcción conjunta de condiciones favorables para el mejoramiento de la salud física y mental.</p> <p>d. Desarrollar espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud durante el curso de vida o fortalecer los existentes.</p> <p>e. Evaluar los resultados e impacto en salud de los proyectos o actividades adelantadas por redes sociales o comunitarias en el entorno comunitario y la percepción de satisfacción, de los resultados o cambios percibidos por parte de la comunidad.</p>
<b>Centros de escucha comunitaria</b>	<p>Implementación, monitoreo y evaluación de centros de escucha comunitaria donde se ejecuten acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referencia a otros servicios sectoriales e intersectoriales o acciones en el marco de estrategias de reducción de daños y riesgos en personas que consumen sustancias psicoactivas.</p>
<b>Prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (intervención obligatoria en zonas endémicas)</b>	<p>a. Acciones de prevención y control de vectores, mediante métodos biológicos, de barrera, físicos o de saneamiento del medio. Incluye el suministro de toldillos.</p> <p>b. Control químico de vectores en situaciones de contingencia, y como medida preventiva en el contexto de planes intensificados de eliminación. (sólo le compete a los departamentos, distritos y municipios categoría especial, 1, 2 y 3).</p> <p>c. Prueba de ELISA. Inmunofluorescencia Indirecta – IFI y/o inmunocromatografías (pruebas rápidas) para anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (validadas por el INS y el INVIMA) en la población de 0 a 15 años con énfasis en los menores de 5 años de los municipios priorizados por el plan de certificación de interrupción de la transmisión intra-domiciliaria (Incluye kit de diagnóstico, toma, traslado, y procesamiento de la muestra y reporte de la prueba.)</p> <p>d. Pruebas parasitológicas de malaria mediante microscopía y/o inmunocromatografía (pruebas de diagnóstico rápido validadas por el INS y el INVIMA) según lo definido en la guía de atención clínica integral de malaria. Estas pruebas se realizarán únicamente en el marco de búsquedas activas comunitarias en áreas de difícil acceso o en entidades con presencia de brotes epidémicos o en el marco del plan de eliminación de malaria urbana.</p> <p>e. Examen microscópico directo e IFI para Leishmaniasis cutánea y visceral en las zonas de alta transmisión definidas por el MSPS.</p> <p>f. Pruebas rápidas de leishmaniasis visceral (validadas por el INS y el Invima) para uso en estudio de focos según protocolo de vigilancia en salud pública y guía de atención clínica.</p> <p>g. Acciones para la movilización social y cambio conductual frente a la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>h. Identificar e intervenir conductas de riesgo a nivel individual, familiar, comunitario e institucional relacionados con el vector.</p> <p>i. Estrategias de vigilancia y prevención de vectores con enfoque comunitario.</p>
<b>Rehabilitación basada en comunidad</b>	<p>Desarrollo de capacidades en actores comunitarios para la implementación y ejecución de los componentes y actividades de RBC</p>

Comprende	Contenido
	<p>Búsqueda Activa: Identificación de personas con discapacidad, problemas y trastornos mentales; así como afectaciones psicosociales por parte de los equipos extramurales. Incluye la canalización hacia el procedimiento de Certificación y Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad<sup>9</sup> Información en salud con enfoque diferencial.</p> <p>Acciones para gestionar el acceso efectivo de las personas con discapacidad, población con problemas o trastornos mentales o con afectaciones, psicosociales a los servicios sociales y de salud; así como, la gestión del caso para la garantía y restablecimiento del derecho a la prestación de servicios de salud y el seguimiento a personas canalizadas hacia los servicios sociales y de salud.</p> <p>Información en salud con enfoque diferencial.</p> <p>Conformación o fortalecimiento de redes y organizaciones de base comunitaria que permitan</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollar capacidades, comprender y abordar situaciones relacionadas con el bienestar y la calidad de vida de las personas con discapacidad, problemas o trastornos mentales o sus cuidadores.</li> <li>b. Generar espacios y procesos de interacción entre las personas, familias, comunidades, grupos, organizaciones y redes para la construcción conjunta de condiciones favorables para el mejoramiento de la salud física y mental de dicha población.</li> <li>c. Establecer espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas para la inclusión, y promoción y mantenimiento de la salud de la población con discapacidad, problemas o trastornos mentales o sus cuidadores.</li> </ol>
<p><b>Vacunación Antirrábica</b></p>	<p>Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Identificar y caracterizar la zona en donde se realizará la vacunación (estimación de población de perros y gatos, vías de acceso, zonas de conflicto, concentraciones de población, actores involucrados, sitios para disponer los puestos fijos de vacunación como escuelas, plazas de mercado, parques, entre otras) y establecer la meta o cobertura útil de vacunación a alcanzar.</li> <li>b. Seleccionar el procedimiento operativo para realizar la vacunación antirrábica: barrido casa a casa, puntos de vacunación fijos, puntos de vacunación móviles;</li> <li>c. Identificar y definir los equipos que adelantarán la actividad; los roles de los actores que participarán en la vacunación (instituciones públicas, privadas, ONGs, juntas de acción comunal); los horarios y periodicidad de su realización.</li> <li>d. Gestionar o adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica.</li> <li>e. Implementar acciones de información en salud que promuevan la tenencia responsable de mascotas.</li> <li>f. Vacunar perros y gatos</li> </ol>

<sup>9</sup> Ibid

Comprende	Contenido
	<p>g. Realizar el seguimiento y evaluación de esta actividad.</p> <p>Nota: Esta actividad puede ser adelantada por la Dirección Territorial de manera directa o ejecutada a través de contratación de una entidad con experiencia certificada en el desarrollo de la misma.</p>
<b>Jornadas de salud</b>	Según lo definido en el numeral 3.2. y 3.2.1 del presente lineamiento.

### 3.1.1.4. Intervenciones colectivas en el entorno laboral

Las intervenciones colectivas en el entorno laboral formal se deben desarrollar a través de la implementación de la estrategia de entorno laboral formal saludable y estarán a cargo de las organizaciones laborales en consonancia con lo dispuesto en la normatividad pertinente del Ministerio de Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Salud y Protección Social. Las intervenciones colectivas en el entorno laboral informal se realizarán en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas conforme a lo dispuesto a continuación:

<b>Definición</b>	Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores.
<b>Población sujeto</b>	<p>a. Trabajadores de las actividades de la economía informal<sup>10</sup>, agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, manufactura, minería, comercio y artesanías y priorizadas en el PDSP<sup>11</sup> o en la norma que lo modifique o sustituya.</p> <p>b. Mujeres rurales trabajadoras, adultos mayores trabajadores<sup>12</sup>, personas trabajadoras con discapacidad<sup>13</sup> que trabajan en el sector informal de la economía.</p> <p>c. Trabajadores formales cubiertos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
<b>Objetivo</b>	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los trabajadores informales relacionado con su trabajo, ocupación u oficio.

Comprende	Contenido
<b>Caracterización social y ambiental del entorno laboral</b>	<p>Identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos básicos sociales y demográficos de los trabajadores informales</li> <li>• Condiciones sociales, sanitarias y ambientales de los lugares de trabajo de las actividades económicas priorizadas del sector informal de la economía.</li> <li>• Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos.</li> <li>• Descripción de las condiciones de trabajo y organizacionales (jornadas de trabajo, habilidades de los trabajadores) y riesgos</li> </ul>

<sup>10</sup> Tener en cuenta que una actividad informal corresponde a al desarrollo de una actividad económica legal no cumple con los requisitos exigidos por el estado.

<sup>11</sup> De manera especial aquellos expuestos a agentes carcinógenos (Grupo I IARC); teratógenos o genotóxicos; a plaguicidas; a plomo, arsénico, mercurio, cloruro de vinilo; bifenilos policlorados, benceno y asbesto.

<sup>12</sup> En los adultos mayores trabajadores el objetivo de la intervención está dirigido a desarrollar la gestión para su vinculación a programas de protección social.

<sup>13</sup> Con esta población el objetivo de la intervención está dirigido a desarrollar la gestión para la inclusión laboral en el sector formal de la economía.

Comprende	Contenido
	<p>asociados al desarrollo de la actividad económica (materias primas, equipos, condiciones de seguridad).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de la condición de salud de los trabajadores informales, acorde a la metodología establecida en la estrategia del entorno laboral con énfasis en la informalidad – Guía del facilitador.</li> <li>• Identificar creencias, actitudes y prácticas de los trabajadores informales relacionados con la promoción de la salud y la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con su trabajo, ocupación u oficio</li> <li>• Recursos disponibles en el entorno para la promoción de la salud y la prevención de riesgos<sup>14</sup>.</li> <li>• Identificación de trabajadores o por actividades económica, que requieran canalización a otros sectores o a servicios sociales o sanitarios.</li> </ul>
<b>Información en salud</b>	<p>Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los trabajadores de la prevención de los riesgos derivados del trabajo, ocupación u oficio, mecanismos de acceso al Sistema General de Riesgos Laborales, Conformación de instancias organizativas de grupo de trabajadores u otros que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos para este entorno.</p>
<b>Educación para la salud</b>	<p>Estará ajustado a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de la educación para la salud en el marco del PIC, definidos en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y a las características de la población sujeto.<sup>7</sup></p>
<b>Tamizajes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Pruebas SRQ para la detección temprana de trastornos mentales en adultos.</li> <li>b. Prueba ASSIST (Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas) a la población con sospecha de patrones de consumo problemático.</li> <li>c. Prueba AUDIT a la población con sospecha de patrones de consumo problemático de alcohol.</li> <li>d. Tamizar para VIH, hepatitis B y C. (ejemplo en las zonas donde se desarrolla la actividad minera).</li> <li>e. Otros tamizajes para detectar tempranamente eventos de interés en salud pública que generen alta externalidad en esta población.</li> </ol>
<b>Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias</b>	<p>Establecer alianzas públicas y privadas para la formalización de la actividad económica y acceso al Sistema General de Seguridad Social (Sistema General de Riesgos Laborales).</p> <p>Fortalecer las redes sociales y organizaciones comunitarias en hábitos de consumo, para que estas a su vez incidan en sus comunidades en el consumo de bienes y servicios presentes en su territorio o entorno.</p> <p>Fortalecer en el marco de la participación social la responsabilidad social empresarial con el fin de promover la adopción de tecnologías más limpias.</p> <p>Fortalecer en corresponsabilidad social empresarial en la protección de la salud humana, mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y el desarrollo sostenible.</p>

<sup>14</sup> Incluye la participación en redes sociales, agremiaciones, asociaciones; vinculación con proyectos sociales o de emprendimiento; o si son beneficiarios de las campañas y actividades generales de promoción y prevención de riesgos laborales que realizan periódicamente las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales en el marco del parágrafo del artículo 10 del Decreto 1562 de 2012, compilado en el Decreto 1072 de 2015.

Comprende	Contenido
	Realizar sesión con trabajadores informales, con o sin vínculo a una agremiación para generar planes de respuesta integral que incluyan estrategias de corresponsabilidad.
<b>Prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores. (intervención obligatoria en zonas endémicas)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Detectar tempranamente enfermedad de Chagas mediante prueba de ELISA, Inmunofluorescencia Indirecta - IFI y/o inmunocromatográficas (pruebas rápidas) para anticuerpos anti - Trypanosoma Cruzi (validadas por el INS y el INVIMA).</li> <li>b. Detectar Leishmaniasis cutánea mediante examen microscópico directo e IFI en las zonas de alta transmisión definidas por el MSPS.</li> <li>c. Detectar malaria a través de pruebas parasitológicas de microscopia y/o inmunocromatografía (pruebas de diagnóstico rápido validadas por el INS y el INVIMA) según lo definido en la guía de atención clínica integral de malaria.</li> <li>d. Acciones de prevención y control de vectores, mediante métodos biológicos, de barrera, físicos o de saneamiento del medio. Incluye el suministro de toldillos.</li> <li>e. Control químico de vectores en situaciones de contingencia, y como medida preventiva en el contexto de planes intensificados de eliminación. (sólo le compete a los departamentos, distritos y municipios categoría especial, 1, 2 y 3).</li> <li>f. Acciones para la movilización social y cambio conductual frente a la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.</li> <li>g. Identificar e intervenir conductas de riesgo relacionados con el vector.</li> </ul>

### 3.1.1.5. Intervenciones colectivas en el entorno institucional

<b>Definición</b>	Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes del entorno institucional
<b>Población sujeto</b>	<p>Personas -generalmente no parientes- que participan de una vida en común, de manera temporal o permanente, las cuales pueden estar institucionalizadas por sus características especiales en los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Instituciones prestadoras de servicios de salud: Son aquellas entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud y que se encuentran habilitadas de conformidad con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.</li> <li>b. Instituciones que prestan servicios sociales o protección integral</li> <li>c. Establecimientos que concentran o aglomeran individuos como población privada de la libertad, batallones, conventos, centros vida, entre otros.</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de este entorno.

Comprende	Contenido
<b>Información en salud</b>	Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos y la institución, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con ellos y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud.

Comprende	Contenido
<b>Educación para la salud</b>	Estará ajustado a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de educación para la salud en el marco del PSPIC, definidos en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud. <sup>15</sup>
<b>Tamizajes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Examen ocular externo para identificar signos de triquiasis tracomatosa a mayores de 15 años en zonas en riesgo y de conformidad en lo establecido en el lineamiento nacional.</li> <li>b. Pruebas SRQ para la detección temprana de trastornos mentales en adultos.</li> <li>c. Prueba RQC para la detección temprana de trastornos mentales en niños y niñas.</li> <li>d. Prueba ASSIST (Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas) a la población con sospecha de patrones de consumo problemático.</li> <li>e. Prueba AUDIT a la población con sospecha de patrones de consumo problemático de alcohol.</li> <li>f. Aplicación de otras pruebas o instrumentos para detectar tempranamente eventos de interés en salud pública que generen alta externalidad en la población, de acuerdo a las orientaciones que para el efecto establezca el Ministerio.</li> </ul>
<b>Prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (intervención obligatoria en zonas endémicas)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Acciones de prevención y control de vectores, mediante métodos biológicos, de barrera, físicos o de saneamiento del medio. Incluye el suministro de toldillos.</li> <li>b. Control químico de vectores en situaciones de contingencia, y como medida preventiva en el contexto de planes intensificados de eliminación. (sólo le compete a los departamentos, distritos y municipios categoría especial, 1, 2 y 3).</li> <li>c. Acciones para la movilización social y cambio conductual frente a la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.</li> <li>d. Estrategias de vigilancia y prevención de vectores con enfoque comunitario.</li> </ul>
<b>Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de eventos de interés en Salud Pública</b>	<p>Comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir y suministrar medicamentos de uso masivo para la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas desatendidas, según guías, protocolos y lineamientos definidos por la nación: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Albendazol tabletas x 400 mg y en suspensión.</li> <li>b. Mebendazol tabletas por 500 mg.</li> <li>c. Azitromicina tabletas x 500 mg y por 250 mg (para tracoma).</li> <li>d. Azitromicina Dihidrato en gotas, solución oftálmica 15 mg/g (1,5%) (para tracoma).</li> <li>e. Prazicuantel tabletas por 150 mg y 600 mg (para cisticercosis, teniasis).</li> <li>f. Niclosamida x 500 mg (para cisticercosis, teniasis).</li> <li>g. Ivermectina en gotas (solución oral) 6 mg/ml (control de ectoparasitosis como escabiosis, pediculosis y para tratamiento masivo de strongyloidiasis).</li> </ul> </li> </ol> <p>Con respecto a la prevención de la geohelminthiasis, el país priorizará la estrategia de desparasitación en la población no escolarizada de 5 a 14</p>

<sup>15</sup> Directrices Educación (y comunicación) para la salud en el marco de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS. 2018

Comprende	Contenido
	<p>años por presentarse en este grupo etario la mayor carga de infección y en la población de 1 a 4 años dadas las consecuencias adversas más severas de la infección en este grupo de edad de los territorios definidos o priorizados en los lineamientos nacionales.</p> <p>Esta intervención incluye la adquisición de visores de 2.5 aumentos para la realización de tamizaje de triquiasis tracomatosa y el desarrollo de acciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Información en salud</li> <li>b. Educación y comunicación para la salud dirigido a la promoción de hábitos higiénicos, eliminación de basuras y manejo de excretas, entre otros; según lo establecido en las guías y planes para la prevención, control y eliminación de las enfermedades Infecciosas Desatendidas.</li> <li>c. Coordinación intersectorial para lograr la afectación de determinantes sociales en particular, el acceso a agua segura y saneamiento (eliminación de basuras, excretas, materia orgánica, entre otras) mejora en las prácticas de crianza de los cerdos, vacunación y desparasitación de cerdos, fortalecimiento de la inspección de las carnes en los mataderos y expendios.</li> </ol> <p>2. Adquirir y suministrar medicamentos o insumos costo efectivos para la prevención y control de otros eventos de interés en salud pública definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>

### Intervenciones colectivas dirigidas a poblaciones vulnerables

<b>Definición</b>	Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de poblaciones vulnerables priorizadas.
<b>Población sujeto</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres.</li> <li>b. Mujeres transgénero.</li> <li>c. Personas en situación de prostitución.</li> <li>d. Usuarios de drogas inyectables.</li> <li>e. Habitantes de calle.</li> </ol>
<b>Objetivo</b>	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de la población vulnerable priorizada.

Comprende	Contenido
<b>Caracterización social y ambiental</b>	<p>Identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos básicos sociales y demográficos.</li> <li>• Condiciones sociales, sanitarias y ambientales que inciden en la salud de la población vulnerable abordada.</li> <li>• Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos.</li> <li>• Factores de riesgo o de protección, sociales o de salud de la población vulnerable.</li> <li>• Creencias, actitudes y prácticas relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo.</li> <li>• Recursos disponibles para la promoción de la salud y la gestión del riesgo.</li> </ul>
<b>Información en salud</b>	Orientar, advertir, anunciar o recomendar a la población vulnerable con mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con su

Comprende	Contenido
	participación y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos para este entorno.
<b>Educación para la salud</b>	Educación para la salud en derechos en salud; derechos sexuales y reproductivos; prevención de riesgos y factores de protección; acceso al Sistema General de Seguridad Social; prácticas y dinámicas que favorecen el establecimiento de relaciones sanas y constructivas para la promoción de la salud mental.
<b>Tamizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Pruebas SRQ para la detección temprana de trastornos mentales en adultos.</li> <li>b. Prueba RQC para la detección temprana de trastornos mentales en niños y niñas.</li> <li>c. Prueba ASSIST (Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas) a la población con sospecha de patrones de consumo problemático.</li> <li>d. Prueba AUDIT a la población con sospecha de patrones de consumo problemático de alcohol.</li> <li>e. Tamizar para VIH, hepatitis B y C. (incluye consejería pre y post test)</li> <li>f. Otros tamizajes para detectar tempranamente eventos de interés en salud pública que generen alta externalidad en esta población.</li> </ul>
<b>Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>g. Identificar y caracterizar las redes ya existentes en cada territorio que desarrollen políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y gestión de riesgos en salud en esta población o las posibilidades de su creación.</li> <li>h. Desarrollar capacidades a las redes o miembros de las mismas, para fortalecer su funcionamiento, sumar esfuerzos, crear sinergias y potenciar los recursos que poseen.</li> <li>i. Desarrollar o fortalecer los mecanismos para el intercambio de información, conocimientos, experiencias entre las personas, comunidades, grupos, organizaciones y redes, que permitan la construcción conjunta de condiciones favorables para el mejoramiento de la salud física y mental de la población vulnerable priorizada.</li> <li>j. Establecer alianzas públicas y privadas para fortalecer y promover el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a servicios de protección social.</li> <li>k. Evaluar los resultados e impacto en salud de los proyectos o actividades adelantadas por redes sociales o comunitarias en el entorno comunitario y la percepción de satisfacción, de los resultados o cambios percibidos por parte de la comunidad.</li> </ul>
<b>Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de Eventos de Interés en Salud Pública</b>	<p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Adquirir y suministrar insumos o materiales necesarios para la implementación de estrategias de reducción de daños y riesgos en personas que se inyectan drogas, conforme a los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; entre ellos: agujas, jeringas, preservativos, cazoletas, guardianes, para depositar material utilizado.</li> <li>b. Adquirir y suministrar preservativos masculinos.</li> <li>c. Adquirir y suministrar medicamentos o insumos costo efectivos para la prevención y control de otros eventos de interés en salud pública en estas poblaciones, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</li> </ul>

**Nota:** La canalización se refiere al conjunto de actividades de orientación y direccionamiento de los usuarios, pacientes, familias y comunidades a los servicios sociales o de salud disponibles en el territorio, con el fin de mejorar el acceso a estos y de esta manera mejorar su estado de salud y su calidad de vida y se adelanta en el marco de la ejecución de las tecnologías del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas –PIC, incluye el seguimiento a los individuos y familias canalizados y reporte de información conforme al documento de orientaciones y al sistema de monitoreo y evaluación de esta Ruta.